SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JOSE DEL NUS
NIT-811040473

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSE DEL NUS

CERTIFICA QUE:

El señor SAMUEL FERNANDO UMAÑA SALAZAR, identificado con cédula ciudadanía número 1.038.063.696 de Caracolí, realizó sus prácticas como practicante de psicología de la Universidad de Antioquia durante el período comprendido desde el 09 de agosto de 2021 hasta el 27 de mayo de 2022, realizando las siguientes actividades:

- Asesoría individual a estudiantes que presentaron dificultades de convivencia escolar y familiar.
- Implementación de grupo de apoyo para niños con dificultades en lectoescritura de los grados primero y segundo.
- Ejercicios diagnósticos del clima educativo en los grados primero y segundo
- Acompañamiento en las actividades pedagógicas que se llevaron a cabo con los estudiantes suspendidos.
- Realización de talleres reflexivos con padres de familia y estudiantes.

Este certificado se expide en San José del Nus a los 26 días del mes de enero del año 2023

Atentamente,

JOSE HORTELIO BEJARARNO MARTINEZ

Rector

TEL. 8556016 TELEFAX 8556232.
Mail: iesanjosedelnus@hotmail.com
SAN JOSE DEL NUS – SAN ROQUE (Ant.)

Powered by CamScanner

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Hace constar que

Samuel Fernando Umaña Salazar

C.C. 1.038.063.696

Aportó a la gestión del Distrito de Medellín en el desarrollo de su práctica profesional, en la modalidad de **Prácticas de Excelencia** dentro del proyecto **Intervención psicosocial como aporte al bienestar y la convivencia familiar en la comuna 2,** de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, durante el segundo semestre de 2022.

"La excelencia en nuestros practicantes trasciende hacia la integralidad del ser y al compromiso social"

Dado en Medellín a los 13 días del mes de diciembre de 2022

Ingrid Vanessa González Montoya
Secretaria de Gestión Humana
y Servicio a la Ciudadanía

Daniela Yepes Molina
Subsecretaria de Gestión Humana

EL SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD COLOMBIANA

HACE CONSTAR QUE

El señor **SAMUEL FERNANDO UMAÑA SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.038.063.696**, ejecuto contrato de prestación de servicios, con el objeto de prestar servicios profesionales como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD (PSICOLOGO)**.

En los periodos de ejecución corresponde a las siguientes fechas.

- Desde el **10 DE OCTUBRE DE 2024** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contrato por valor mensual de (**$ 18.025.209) DIECIOCHO MILLONES VENTICINCO MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS.**

Se expide a solicitud del prestador de servicios para constancia se firma en Medellín el **18** del mes de **JULIO DE 2025**.
Cordialmente,

ADRIANA COLLANTE GÓMEZ.
COOR. GRAL. TALENTO HUMANO

NOTA: Para la confirmación de referencias se le atenderá con gusto en el teléfono 4484633- 3207420 Ext. 101 o 314 6222782 De lunes a viernes de 07:00 am a 12.30 m y de 01:30 pm a 05:00 pm.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha: 13 de diciembre de 2022

LA UNIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA, SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

CERTIFICA

Que el (la) estudiante **Samuel Fernando Umaña Salazar**, **identificado** (a) con cédula No. **1.038.063.696** culminó satisfactoriamente su proceso de práctica laboral del programa **Psicología** en el marco de "Prácticas de Excelencia", realizadas en el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el proyecto Intervención psicosocial como aporte al bienestar y la convivencia familiar en la Comuna 2, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.**

Desde el 13 de julio al 13 de diciembre de 2022, cumpliendo una jornada de tiempo completo de 7:30 am a 4:30 pm de lunes a viernes, donde desempeñó las siguientes actividades:

1. Realizar atención en fase: brindar atención a los usuarios que se acercan a solicitar una asesoría y/o servicio de la Comisaría de Familia Dos.
2. Brindar atención en los conflictos familiares, generacionales y de pareja, que le sean asignados desde su área.
3. Apoyar con la gestión de solicitud de los cupos en diferentes modalidades como obtención de cupos de emergencia, ingreso y egreso en instituciones especializadas.
4. Hacer los seguimientos pertinentes a los procesos PARD, según los compromisos estipulados en la audiencia de fallo.
5. Presentar informes periódicos sobre el avance de su gestión, así como mantener actualizada la cartelera de información de la Comisaría de Familia.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039 y 2043 de 2020, las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

Cordialmente,

AHIDA LADINO GAITÁN
LÍDER DE PROGRAMA UNIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Elabora Gricsa Hincapié Urrego
Profesional Universitario